

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021-076

Demandante: Ricardo Garvin

Demandado: José Jesús Torres

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con el 466 de la misma compilación, se decreta(n) la(s) siguiente(s) medida(s) cautelar(es):

DECRETESE el EMBARGO del remanente o los bienes que se lleguen a desembargar, de propiedad del aquí demandado José Jesús Torres Cotamo, dentro del proceso Laboral No. 2018-00053-00 que le promueve Andrés Ismael Hernández López en el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Bogotá.

Limítese la medida a la suma de \$376'000.000,oo. M. Cte. Ofíciense.

DECRETESE el EMBARGO Y SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-109281 denunciado como de propiedad de la demandada.

Para la efectividad de esta medida, OFÍCIESE por secretaría a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez